



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO
BOLETIN OFICIAL N° 135

San Salvador de Jujuy, 4 de Diciembre de 2.009.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 1832-H.-

EXP. N° 110-34/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el "ENTE AUTÁRQUICO PERMANENTE de la FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES", dependiente de la Jurisdicción G "Organismos Descentralizados", solicita refuerzo de la Partida 1-3-4-19-1-2, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias; Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 1-4-6-1-0 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" radicada en la Jurisdicción K "Obligaciones a cargo del Tesoro", para reforzar la Partida 1-3-4-19-1-2 "Fiesta Nacional de los Estudiantes", perteneciente a la Unidad de Organización G-6 "Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes", dependiente de la Jurisdicción G "Organismos Descentralizados", por la suma de \$ 650.000...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2631-E.-

EXP. N° 1050-429/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC. 2008.-

EL VICEPRESIDENTE 1ero. DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. N° 08.199.049, por las razones expresadas en el exordio.

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1° de la Legislatura
a cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2950-S.-

EXP. N° 729-1302/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Oscar Fernando Vargas Ayllón, Categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional – Ley 4418 del Hospital "San Roque", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30 %), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2.001 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4687-BS.-

EXP. N° 0716-0630/04 – Agdo. N° 716-728/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Dirección del Hospital "San Roque" tramita la rejerarquización del personal dependiente del citado Organismo, dispuesta por Ley N° 5404/04; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 rola Resolución Interna N° 868-HSR.2004-, de fecha 04 de agosto de 2.004, emitida por la Dirección del citado nosocomio, por la que aprueba la nómina de personal que se encuentra en condiciones de acceder a la citada rejerarquización;

Que, a fs. 198/201 (Expte. Agdo.), la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 203/205, indicando la Partida Presupuestaria a imputar la presente erogación;

Que, a fs. 254, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de Constitución de la Provincia;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2004, conforme se indica a continuación...

Walter B. Barrionuevo
Vice-Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3577-H.-

EXP. N° 111-Q-1987 Y AGDOS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la adjudicación realizada a favor de la Sra. MATILDE QUISPE, DNI N° 11.590.125, sobre el Lote 01 de la Manzana 316 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4082-OP-1988.

ARTICULO 2°.- Adjudícase a Título oneroso a favor de CELIA DE LOS ANGELES PERALTA, DNI N° 13889912 el lote fiscal 01 de la Manzana 316, Padrón A-63.213, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3665-H.-

EXP. N° 915-L-1987 Y Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de LUCIA BERNARDINA CORDOBA, DNI N° 16.428.941 y de JORGE LAUREANO, DNI N° 13.790.915, el terreno individualizado como Lote 09 de la Manzana 76, Padrón B-12529, ubicado en B° 1° de Mayo, Departamento El Carmen.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3691-H.-

EXP. N° 4161-CH-1987 Y Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MARTIN MAMANI, DNI N° 7.287.817 y de IBONE ORTEGA, DNI N° 11.840.185, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 22 de la Manzana 295, Padrón A-62.891, ubicado en Barrio Alto Comedero de esta ciudad.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3697-H.-

EXP. N° 240-G-1983.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto 1849-H-1983 en lo que respecta al precio del terreno Fiscal individualizado como lote 06 de la Manzana 137, ubicado en Fraile Pintado y adjudicado a favor

de JACINTO JOSE GONZALEZ, DNI N° 8.199.290, el que se fija en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1250,50), conforme al compromiso de pago.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3700-H.-
EXP. N° 1.239-A-1987 Y agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de HECTOR ROBERTO ANDRADA, DNI N° 22.777.358 y de ALEJANDRA DEL CARMEN SEGOVIA, DNI N° 27.844.026, el terreno fiscal individualizado como Lote 21 de la Manzana, 70, Padrón B-12.401, ubicado en B° 1° de Mayo, Departamento El Carmen.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4172-H.-
EXP. N° 761-35976/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 3.093,93.-) en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a la Señora OLGA CARMEN PEREZ, como consecuencia del accidente de trabajo sufrido por la afiliada el día 21 de noviembre de 2007.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4182-G.-
EXP. N° 0412-206-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Afectase a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con destino a la POLICIA DE LA PROVINCIA, para la construcción y funcionamiento de unidad policial, la fracción de inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 7, Manzana 81, Parcela 5, Padrón A-93495, de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Dr. Manuel Belgrano, a tenor de lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4190-G.-
EXP. N° 0200-009-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la señora Directora del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, representada por su titular, Prof. CELINA VALENZUELA, y los señores:
1.- CAROLA ADRIANA POLACCO, DNI N° 26.031.788, quién prestó servicios bajo dependencias del citado organismo, en tareas Administrativas, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 05/07 de autos.
2.- EDUARDO MARCELO RIVERO, DNI N° 20.347.669, quién prestó servicios bajo dependencias del citado organismo, en tareas Administrativas, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 20/22 de autos.
3.- RAQUEL ARGENTINA ALFARO, DNI N° 17.661.213, quién prestó servicios bajo dependencias del citado organismo, en tareas

Administrativas, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 34/36 de autos.

4.- RICARDO MARCIAL FLORES. DNI N° 21.576.978, quién prestó servicios bajo dependencias del citado organismo, en tareas tipográficas de imprenta, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 48/50 de autos.

5.- NOEMÍ DEL VALLE CRUZ. DNI N° 21.320.594, quién prestó servicios bajo dependencias del citado organismo, en tareas Administrativas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, cuyo texto corre agregado a Fs. 61/63 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4291-E.-
EXP. N° 1050-2128/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. N° 08.199.049.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4304-E.-
EXP. N° 1050-2110/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, por las razones expresadas en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4318-G.-
EXP. N° 248-32/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra y de Servicios celebrados entre la Secretaría de Derechos Humanos, representada en ese acto por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG y el Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, DNI N° 13.284.626 – CUIL N° 20-13.284.626-0, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2007 y 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, y cuyos textos corren agregados en autos a fs. 34 y fs. 30, respectivamente.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4618-H.-
EXP. N° 841-G-1986.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y a favor de MARIA ALCIRA CAMACHO GONZALEZ, DNI N° 18.741.092 el terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 48, Padrón A-68.191, ubicado en Barrio Belgrano, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4863-E.-
EXP. N° 1050-2019/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los docentes que se detallan a continuación y en los períodos que se indican, en las acciones de perfeccionamiento previstas en el Programa de Becas al Exterior del Instituto de Formación Docente:

- 1.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE Universidad Mayor de San Simón. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. PROEIB Andes – FUNPROEIB – BOLIVIA – MAMANI ELSA MERCEDES DNI N° 23984393. ISDF N° 3. SAN SALVADOR DE JUJUY. (04 al 22 de septiembre de 2008).
- 2.- PLURALIDAD CULTURAL COMO OBJETO DEL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Universidad Federal de Pernambuco. Centro de Educacao BRASIL – GUTIERREZ PAULA DNI N° 23733749. ISFD N° 9 SAN PEDRO. (04 al 22 de septiembre de 2008).
- 3.- LIC. SUSANA DEL CARMEN CASASOLA, DNI N° 11.227.190, como Coordinadora del grupo de becarios que viajan a la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, Brasil, en el marco del Programa de Becas al Exterior 2008, implementados por el Instituto Nacional de Formación Docente (04 al 22 de septiembre de 2008).
- 4.- PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD CULTURAL LINGÜÍSTICA Y PSÍQUICA DE LA ESCUELA. Universidad de Málaga. ESPAÑA – ROJAS ROSA DEL CARMEN DNI N° 12202375. IFDC N° 5 “JOSE EUGENIO TELLO” SAN SALVADOR DE JUJUY. (09 al 27 de octubre de 2008).
- 5.- PERFECCIONAMIENTO EN CAMBIO SOCIAL Y CAMBIO EDUCATIVO. LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE. Universidad de Málaga. ESPAÑA – Wayar GRACIELA DNI N° 17354367. ISFD N° 3 J. I. GORRITI. (09 al 27 de Octubre de 2008).

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4877-S.-

EXP. N° 714-565/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. MERCEDES DE LOS ANGELES DÍAZ, CUIL N° 27-18605175-6, en el cargo Categoría A-30, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-02 del Hospital “Pablo Soria”, con retroactividad al 21 de febrero de 2008 y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes del Dr. Massaccesi, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4899-H.-

EXP. N° 761-13844/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.630,30.-) en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al Señor ROBERTO SAJAMA, agente dependiente de la Policía de la Provincia, en virtud del accidente de trabajo sufrido por el mismo el día 21 de Agosto de 2007.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4902-H.-

EXP. N° 761-20439/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 2.571,00.-) con cargo de reintegrar de dicho monto al Sr. RAMON GUTIERREZ la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 733,00.-) en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al mismo como consecuencia del accidente de trabajo sufrido el día 26 de Noviembre de 2007.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 055-S.DD.HH.-

EXPTE. N° 0757-0225-98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-

EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 23 de Agosto de 2009, por la Comunidad Aborigen de La Unión de Volcán de Yacoraite – Dpto. Tilcara; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.

Dr. Pablo G. Lozano
Secretaria de Derechos Humanos
de la Provincia de Jujuy

RESOLUCIÓN N° 700-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la ejecución de las acciones previstas en el marco del Plan Nacional de Formación Docente, siendo responsable la Lic. SUSANA DEL CARMEN CASASOLA, D.N.I. N° 11.227.190.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3494-E.-

EXPTE. N° 1050-2851/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), suma destinada a la contratación del transporte que realizará la Empresa ARGENTINA, desde San Salvador de Jujuy – Chapadmalal (Pcia. de Buenos Aires) y viceversa, en virtud de la inclusión de alumnos de las Escuelas N°s. 248, 276, y 16, en el Programa Federal de Turismo Educativo y Recreación Infantil, “Colonia de Vacaciones” – Receso 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4567-E.-

EXPTE. N° CV-1055-927-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la enseñanza oficial al establecimiento educativo de Educación Especial “Todos Juntos”, de propiedad de la Asociación Civil de Padres de Niños con síndrome de Down todos Juntos, sito en calle Belgrano N° 1351 de esta ciudad.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4568-E.-

EXPTE. N° CV-1055-927-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios educativos brindados por el establecimiento de Educación Especial “Todos Juntos”, sito en calle Belgrano N° 1351 de esta ciudad, en los siguientes Niveles de Educación con las adecuaciones curriculares que en cada caso correspondan, conforme estructura aprobada por el Departamento de Educación Especial:

- A) Educación Inicial:
 - Servicio de Atención Temprana
 - Jardín de Infantes
- B) Educación Primaria:
 - Primer Grado de Educación Primaria;
 - Segundo Grado de Educación Primaria;
 - Tercer Grado de Educación Primaria;
 - Cuarto Grado de Educación Primaria;
 - Quinto Grado de Educación Primaria;
 - Sexto Grado de Educación Primaria;
 - Séptimo Grado de Educación Primaria;
- C) Servicio de Integración Educativa;
- D) Servicio de Formación Profesional con Talleres de
 - Pretaller
 - Taller Artesanal
 - Taller de Jardinería
 - Taller de Ventas

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4667-E-09.-
EXPTE. N° 1050-607-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Docente HUGO RICARDO FLORES, DNI N° 13.889.573, en contra de la Resolución N° 002-JC-08, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4699-E-09.-
EXPTE. N° 1055-3228-04 C/agdos:
1055-2339-03 y 1050-789-95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por formalmente inadmisibile el Recurso Jerárquico interpuesto por la SEÑORA LAURA GABRIELA PISCOLI, DNI N° 21.603.914, de ratificación de la Resolución N° 660-G-03, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4917-E-09.-
EXPTE. N° CU-1050-1243-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio a la LIX Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXXII Reunión de Educación Matemática y el XXI Encuentro de Estudiantes de Matemáticas, el que se llevará a cabo del 21 al 26 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Mar del Plata, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4920-E-09.-
EXPTE. N° 1050-2911-01 C/agdos: 1070-30-02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la SEÑORA EVELINA OTILIA GUERRA, DNI N° 14.373.751, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando José Frías y en consecuencia dejar sin efecto las notificaciones 50 y 51 de fecha 3 de agosto de 2001, por carecer el contenido de las mismas de motivación suficiente, es decir el resumen de las cuestiones fácticas que debieron ser acreditadas – probadas juntamente con las normas jurídicas vinculadas a la cuestión.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4924-E.-
EXPTE. N° 1050-989-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso “LA FUNCION GREMIAL Y SOCIAL DEL DELEGADO”, presentado por el Instituto de Capacitación Docente – CEDEMS, el que desarrollará en La Quiaca en fecha 1, 2 y 3 de Junio, con modalidad presencial y esta destinado a docentes de Nivel Secundario, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4925-E.-
EXPTE. N° 1050-987-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso “TALLER DE EDUCACION TRIBUTARIA” ¿Qué son las retenciones?, el que se desarrollará en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, los días 1, 2 y 3 de Julio, por lo expuesto en visto y considerando de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4963-E-09.-
EXPTE. N° 1050-984-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial para el desarrollo de la réplica del curso “ASPECTOS PSICOMOTRICES DEL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: HERRAMIENTAS PARA ABORDAR LA INTEGRACIÓN ESCOLAR” presentado por el Instituto de Capacitación Docente – CEDEMS-, el que se desarrollará en San Pedro de Jujuy, los días 25, 26 y 27 de junio del corriente año, con modalidad presencial, por lo expuesto en lo Visto y Considerando de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5084-E-09.-
EXPTE. N° 1050-2951-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por incompetente el recurso jerárquico interpuesto por la Señora KARINA LORENA DIAZ, DNI N° 25.377.478, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Álvaro Orlando Virreyra, en contra de la Nota de fecha 20 de noviembre de 2008 del Área de Recursos Humanos, Sección Personal, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5272-E.-
EXPTE. N° 1050-679-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial al Curso “Gestión de Recursos Humanos: Administración de la Remuneración y de la Seguridad Social”, el que se desarrollará en San Salvador de Jujuy, a partir del 04 de julio del corriente año con modalidad a distancia, por lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5624-E.-
EXPTE. N° CU-1050-1861-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidar los estudios efectivamente cursados por los alumnos de 4° año de los Colegios Secundarios N° 8, 9, 10, 11 y 12 de la Región Educativa I, según Estructura Curricular correspondiente al Nivel de Educación Secundaria aprobada por la Resolución N° 841-E/08 y sin la modificatoria aprobada por Resolución N° 2168-E/08, durante el término lectivo 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5626-E.-
EXPTE. N° 1050-623-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Formación Docente Continua N° 2, la implementación de la carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN COCINAS REGIONALES Y CULTURA ALIMENTARIA” conforme al Diseño Curricular Provincial aprobado por Resolución N° 3957-E-09 ANEXO UNICO, para las cohortes 2009, 2010 y 2011 en la localidad de Tumbaya por los motivos expresados en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5627-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Establecer como plazo para la presentación del Título Secundario Completo, el 31 de julio de 2009, para los estudiantes de carreras de Nivel Terciario de los diferentes IFDC de la Provincia, que se encuentran cursando el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinES-, entre los meses de Abril – Mayo – Junio y Julio de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6109-E.-
EXPTE. N° 1057-28/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la ampliación del plazo establecido por Resolución N° 5627-E/09 al 30 de septiembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5699-E.-
EXPTE. N° 1050-2001/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. María Gabriela Carabajal, DNI N° 22.094.367 como Responsable de Nivel de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, en calidad de Contratado Categ. A-1 desde la fecha de toma de posesión hasta la designación del Director de Educación Superior.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5705-E-09.-
EXPTE. N° 1050-316-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Docente MIRIAM BEATRIZ GUALDONI, DNI N° 16.329.080, en contra de la decisión de la Junta de Clasificación de Nivel Medio que dispuso rechazar su pedido de titularización en el cargo de preceptora, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5743-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4022-E/09, el que quedará de la siguiente forma: - “Disponer que el Traslado Transitorio del Prof. MARCELO GUSTAVO BARRIONUEVO, D.N.I. N° 23.946.474, Maestro Especial de Educación Física, Titular de la Escuela N° 30 “JUANA AZURDUY DE PADILLA”, para cumplir funciones en el Proyecto JUJUY 2009 – JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ESCOLARES – en Instituciones Educativas de la Provincia, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición”.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5770-E.-
EXPTE. N° 1050-2133-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder Licencia Con Goce de Haberes por Artículo 50° de la reglamentación vigente, al Sr. CARLOS SALVADOR JASAJA, D.N.I. N° 17.597.555, Maestro Titular Jornada Simple – Albergue Anexo, de la Escuela N° 351 de El Durazno, desde el 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5766-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de la Secretaría de Gestión Educativa, Prof. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, en la Reunión de Mesa de Subsecretarios, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2.009 en la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6017-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de la Secretaría de Gestión Educativa, Prof. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I.

N° 12.006.095, en la Reunión en el Ministerio de Educación de la Nación, el día 19 de agosto de 2009 y en la Reunión de Trabajo con integrantes del Consejo Federal de Educación, los días 20 y 21 de agosto de 2009, ambas, en la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6339-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 5766-E/09 de fecha 07 de agosto de 2009 por los motivos expuestos en los considerandos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5857-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación de los agentes que a continuación se detallan, en el 3° Encuentro Nacional de Educación Artística 2009, llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2009:

GABRIEL ANGEL PASCALE DNI N° 13.597.223 Jefe de Área de Educ. Artist.
GABRIELA CARRERA DNI N° 16.071.413 Sec. Téc.
Pedal A.E.A.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5952-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2009.-
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado de la Lic. MARIA ELENA VARGAS DNI N° 18.114.955, docente titular de Educación Física en la Escuela N° 360 "Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante", para cumplir funciones en la Dirección de Educación Superior a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición, por las razones expuestas en el exordio.

Lic. Patricia E. Di Lella de Pasquini
Secretaría de Gestión Educativa
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 5954-E.-
EXPTE. N° 1050-2323-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las acciones previstas en el Capitulo IV, Calendario Académico y Administrativo, Apartado C) Periodo Escolar Común – Educación Superior, c-3) Actividades Mensuales – Agosto 2009, las que quedarán organizadas de la siguiente manera:

- Julio
- 03 al 07 de Agosto - Cierre del 1er. Cuatrimestre – presentación de Planillas de Calificaciones.
- Inscripción a exámenes turno Julio.
- 07 de Agosto - Finalización del 1er. Cuatrimestre
- 10 al 21 de Agosto - Examen turno Julio/Agosto
- c/suspensión de actividades
- 24 de Agosto - Inicio del 2do. Cuatrimestre

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5973-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que los Docentes trasladados a la Coordinación Provincial de Político Socio – Educativas mediante Resolución N° 5735-E-09, cumplan funciones referidas al Proyecto de Orquesta y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, en los siguientes establecimientos Educativos: Escuela N° 11 y Centro Polivalente de Artes.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5985-E.-
EXPTE. N° 1050-2310-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Beatriz Norma Lambrisca, DNI N° 17.434.485, seis (6) horas cátedra de nivel medio desde la toma de posesión y hasta que se determine la reglamentación del cargo de Coordinación del Equipo del Servicio de Orientación al Adolescente.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5988-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la limitación al 19 de mayo de 2009 el traslado transitorio concedido por Resolución N° 4294-E-09 de fecha 31 de marzo de 2009 al PROFESOR ROMERO ANGEL GUSTAVO, D.N.I. N° 23.140.971.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5994-E.-
EXPTE. N° 1050-2295/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a los Profesores Claudia Elsa Cuestas, DNI N° 18.603.282 y Ernesto Alfredo Reyes, DNI N° 17.865.331, Licencia con Goce de Haberes del 04 de septiembre al 21 de septiembre de 2009, conforme el Artículo 28° del Régimen de Licencias vigente, a efectos que participen del "Perfeccionamiento Docente de Educación Intercultural Bilingüe", a dictarse por la Universidad Mayor de San Simón, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, PROEIB Andes, FUNPROEIB en Bolivia, previsto en el Programa de Becas al Exterior correspondiente al Plan Nacional de Formación Docente del Instituto Nacional de Formación Docente – INFOD.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6006-E.-
EXPTE. N° CU-1050-1420-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la extensión del Turno Complementario para completar estudios de nivel de Educación Secundaria previsto por Anuario Escolar 2009 – 2010 para el 1 y 3 de abril de 2009, realizada por la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti" hasta el 6 de abril de 2009 sin suspensión de actividades.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6025-E/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar en forma progresiva a partir del término Lectivo 2009, en el Colegio Secundario N° 15 de la Localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, la Estructura Curricular correspondiente al cuarto y quinto año del Bachillerato Común del Nivel Educación Secundaria aprobada por la Resolución N° 2168-E/08.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6024-E/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar en forma progresiva a partir del término Lectivo 2009, en el Colegio Secundario N° 14 de la Localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, la Estructura Curricular correspondiente al cuarto y quinto año del Bachillerato Común del Nivel Educación Secundaria aprobada por la Resolución N° 2168-E/08.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6181-E-09.-
EXPTE. N° 1057-30-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Profesora Paula Andrea Cruz DNI N° 21.018.572, Licencia con Goce de Haberes, del 15 de Octubre al 28 de Octubre de 2009, conforme el Artículo 28° del Régimen de Licencias vigente, a efectos que participe de Las Practicas de Lectura y Escritura en Educación Superior, a dictarse por la Red de Universidades de Lectura y Escritura en Educación Superior, previsto en el Programa de Becas al Exterior correspondiente al Plan Nacional de Formación Docente del Instituto Nacional de Formación Docente.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6182-E-09.-
EXPTE. N° 1057-29-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Profesora Elva del Valle Peinado DNI N° 18.359.401, Licencia con Goce de Haberes, del 1 de Octubre al 18 de Octubre de 2009, conforme el Artículo 28° del Régimen de Licencias vigente, a efectos que participe de Las Practicas de los Formadores de Docentes y la Escritura Profesional a dictarse por la Confederación de Directores de Institutos Universitarios de Formación Docente, previsto en el Programa de Becas al Exterior correspondiente al Plan Nacional de Formación Docente del Instituto Nacional de Formación Docente.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6208-E-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar por el Ciclo Lectivo 2009, la cantidad de ciento dos (102) horas cátedra de Alfabetización a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Coordinación de Educación No Formal del Ministerio Educación por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6240-E.-
EXPTE. N° 1057-32-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Escuela N° 417 “Presbítero Juan Moreno” el edificio escolar sito en la calle Granaderos, entre Viltipico y Telui, Barrio San Pedrito de esta ciudad.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6289-E/09.-
EXPTE. N° CU-1050-2767-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar por única vez los estudios efectivamente cursados a aprobados por los docentes y egresados de la Escuela Superior de Música correspondiente al 3er. Módulo para la Especialidad Música que completan la oferta del Proyecto de Capacitación en Servicio aprobado por Decreto N° 1247/EC/94 conforme las materias que se mencionan a continuación: Audioperceptiva e Improvisación, armonía y Contrapunto, Didáctica de la Música y Didáctica del Instrumento.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6291-E.-
EXPTE. N° 1050-2733/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, la erogación de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.419,50), suma destinada a solventar los gastos de organización y ejecución de las Jornadas de Capacitación y Actualización en Servicio para aspirantes a cubrir cargos de Inspectores Técnicos de Zona de los Niveles Inicial, Primario y Educación Especial, llevadas a cabo en el presente año.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 6338-E-09.-
EXPTE. N° 1056-2719-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la solicitud de reintegro al PROFESOR CARLOS ALBERTO CAMPOS, DNI N° 11.963.373, al cargo de Regente por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación